



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE
Orquesta de Cuerdas I y II

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ORQUESTA DE CUERDAS I, II

Tipo de asignatura: Optativa/Práctica

Materia a la que se vincula: Asignaturas optativas

Especialidad o especialidades: Interpretación/Instrumentos sinfónicos/Cuerda Frotada

Cursos en que se imparte: 1º a 4º

Créditos ECTS totales: 12

Créditos ECTS por curso: 6

Horas lectivas semanales: 3 h.

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Orquesta de Cuerdas I y II es una asignatura optativa del currículo de la especialidad Interpretación/Instrumentos Sinfónicos/ Cuerda Frotada. Estructurada en dos cursos, se marca como objetivo fundamental la formación del alumnado en el campo de la interpretación en grupo mediante la participación en Orquesta de Cuerdas, dirigida por un Concertino-Director, adquiriendo así la cualificación profesional y artística necesaria para su integración en el ámbito profesional. El plan de estudios se ajusta a la normativa vigente, y en cumplimiento de la misma se presenta esta guía docente.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS TÉCNICAS-INSTRUMENTALES

1. Conocer los aspectos fundamentales constructivos y de emisión de sonido del instrumento, así como las características acústicas, organológicas aplicándolos de una forma coherente al repertorio a interpretar.
2. Desarrollar autonomía en el estudio, adquiriendo hábitos correctos y conocimiento de las técnicas adecuadas de estudio para superar las dificultades técnicas e interpretativas del repertorio. Valoración crítica del trabajo.
3. Expresarse musicalmente de manera fundamentada por medio del conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal aplicándolos de una forma coherente con las características de cada época y autor.
4. Desarrollo de la memoria como herramienta de mejora interpretativa.

C.2. COMPETENCIAS ARTÍSTICO-MUSICALES

1. Adquirir una sensibilidad auditiva tal que permita así el control permanente de la calidad sonora.
2. Conocer los criterios interpretativos aplicables al repertorio del instrumento de acuerdo con su evolución estilística.
3. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Capacidad de memoria y autocontrol que permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
4. Conocer y llevar a cabo los elementos que intervienen en la interpretación: madurez interpretativa, capacidad comunicativa, control escénico y la autocrítica como fuente continua de mejora.

C.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
2. Lograr una capacitación profesional tanto en el campo de la interpretación como en el de la investigación y la creación artística en el ámbito de esta especialidad.

3. Adquirir la sensibilidad artística y capacidad crítica necesarias para la solución de problemas técnicos e interpretativos del instrumento que les permita una formación permanente en su futuro profesional.
4. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

Esta relación de competencias, que desarrolla esta asignatura, tienen correspondencia con las competencias generales, transversales y específicas conducentes a la obtención del Título Superior de Música relacionadas en el Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

Correspondencia con las competencias del Título Superior de Música			
Guía docente	C. Generales	C. Transversales	C. Específicas
1. Competencias técnicas-instrumentales	6, 7, 8, 12, 13, 20, 23, y 24	1, 2, 3, 4 y 15	1, 2 y 4
2. Competencias artístico-musicales	1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 15, 17 y 22	6 y 13	1, 2, 3, 5 y 7
3. Competencias profesionales	4, 10, 16, 17, 18, 21, 25 y 26	6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17	3, 6, 8, 9 y 10

D) CONTENIDOS

- Práctica de la interpretación musical en Orquesta de Cuerdas con diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de Orquesta de Cuerdas y práctica interpretativa en formaciones dirigidas por un Concertino-Director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del concertino.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Importancia de la afinación previa. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación colectiva.
- Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco y de la igualdad en los ataques.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en el conjunto.
- Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del director, responsabilidad de anotar indicaciones, etc.
- Importancia del papel individual de los miembros del conjunto. Ensayo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio.
- Análisis de los aspectos técnicos, históricos, formales de las obras a interpretar.

El repertorio será escogido por el profesor de la asignatura atendiendo a las características del grupo, principalmente a la plantilla de la Orquesta y será adecuado al nivel de ejecución del alumnado.

El repertorio para los cursos 3º y 4º deberá comprender un mínimo de cuatro obras de al menos tres estilos diferentes.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Grupal.
- Flexible y participativa: explicación y propuesta, por parte del profesor y/o del alumno, de diferentes digitaciones, articulaciones, etc., que solucionen las distintas dificultades planteadas en los estudios o en las obras.
- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno, cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Contextualización y análisis de las obras a trabajar.
- Organización de las clases por secciones si fuera necesario.
- Valoración por parte del profesor los logros conseguidos aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- Finalmente solucionados los problemas técnicos individuales, se trabajará la adecuación al grupo en cuanto a afinación, dinámicas y movimiento como premisas indispensables del trabajo en conjunto.
- Presentación en público, según calendario establecido de actividades, mediante conciertos de una selección del repertorio trabajado.
- Evaluación continua: La evaluación continua se aplicará al estudio y valoración de la evolución semanal global demostrada por el alumno en las diferentes actividades, audiciones y pruebas evaluatorias.

E.2. EXÁMENES

Para la convocatoria de junio, la participación activa durante las clases y los conciertos programados durante el curso será el principal instrumento de evaluación. En aquellos casos que el profesor estime conveniente, se realizarán exámenes de carácter individual en el mes del junio. Para la realización de este examen el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Para la realización de este examen el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los conciertos programados por el centro o el responsable de la agrupación. Las actividades realizadas en el aula, asistencia a los ensayos y conciertos, serán evaluables. Además, se valorará positivamente la participación en cursos o masterclass programadas en la asignatura o por el centro. Se valorará positivamente la asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Se dispone de atriles necesarios para el normal funcionamiento de la asignatura.

Los ensayos del conjunto de la Orquesta de Cuerdas se realizará en las salas más adecuadas, en

cuanto al espacio, dependiendo del número de alumnos que cursen esta asignatura.

En el Auditorio se realizarán los conciertos con la presentación del programa.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía relacionada:

- Blum, D.: Casals y el arte de la interpretación. Barcelona, ed. Idea books, S.A., 2000.
- Cyr, M.: Performing Baroque Music. Hong Kong, ed. Amadeus press, 1992.
- Martín López, T: Cómo tocar sin dolor, tu cuerpo tu primer instrumento: Ejercicios para la prevención y tratamiento de lesiones en músicos. Valencia, Piles Editorial de Música, 2015.
- Rinck, J: La interpretación musical. Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- Barbacci, R: Educación de la memoria musical. Buenos Aires, Melos, 1965.
- García, R: Técnica Alexander para músicos. Barcelona, Ma non troppo. 2013.
- García, R: Cómo preparar con éxito una audición. Barcelona, Ed. Ma non troppo, 2015.
- Salazar, A.: Juan Sebastián Bach. Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1985.
- Dart, T.: La interpretación de la música. Madrid, ed. Mínimo Tránsito, A. Machado Libros S. A., 2002.
- Rosen, Ch.: El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven. Madrid, Alianza editorial, 2015.
- Biagioni, U.: Boccherini. Madrid, Instituto Italiano di Cultura, 1993.
- Massin, J. y B.: Ludwig van Beethoven. Madrid, Ed. Turner Música, 2003.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS-INSTRUMENTALES

1. Se pretende comprobar la autonomía en la resolución de problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras trabajadas en el curso.
 - 1.1.-Alcanza un grado de solvencia técnica adecuado a la hora de resolver las dificultades de ejecución que se derivan de la interpretación del repertorio. Se valorarán en definitiva todas las necesidades técnicas imprescindibles para una buena y correcta interpretación, haciendo referencia a aspectos como la calidad del sonido, dominio de los golpes de arco, vibrato, dominio del fraseo y el control del legato entre otras.
 - 1.2.- Domina la afinación, tanto en la interpretación a solo como en el conjunto.
 - 1.3.-Desarrolla la capacidad de leer a primera vista.
 - 1.4.- Ha trabajado el repertorio mínimo exigido para cada curso.

C.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍSTICO-MUSICALES

2. Se pretende comprobar la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical. Conoce los diferentes materiales y estructuras de los que se componen las obras musicales. Aplica estos conocimientos necesarios para una mejor interpretación.
 - 2.1. Comprobar cómo los alumnos establecen relaciones entre los distintos aspectos interpretativos como son la medida, la afinación, articulación, digitación y el fraseo. Agónica musical referida a los diferentes estilos musicales.
 - 2.2. Comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada a la vez que el interés por el estudio que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
 - 2.3. Controla y domina la obra estudiada en las actuaciones en público.
 - 2.4. Valorar del dominio en la interpretación de obras del repertorio grupal para violoncello de distintas épocas y estilos teniendo en cuenta los aspectos musicales y estéticos

- 2.5. Valorar la capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo.

C.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONALES

3. Se pretende comprobar la autonomía y suficiencia personal, propias de la especialidad, en el futuro desempeño profesional.
- 3.1. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas. Controla el espacio escénico. Es consciente del ritmo interpretativo y de la energía en la actuación.
- 3.2. Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical. Demuestra conocimientos necesarios para investigar sobre un determinado tema. Conoce las herramientas necesarias para acceder a las distintas fuentes documentales.
- 3.3. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo grupal-orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos. Igualmente, se corresponden con los Criterios de Evaluación generales, transversales y específicos del Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

CORRESPONDENCIA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Decreto 260/2011 de 26 de julio)			
Guía docente	CEG	CET	CEE
1. CE Técnicos-Instrum.	6, 8, 9 y 16	1, 4 y 9	1 y 4
2. CE Artístico-Musicales	1, 3, 4, 11, 12, 13 y 15	6 y 12	1, 2, 3, 4 y 10
3. CE Profesionales	2, 10 y 16	2, 6, 8, 11, 12 y 14	6, 7 y 8

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.
- Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad y desde distintas perspectivas, teniendo en cuenta el ciclo educativo en el que se encuentra el alumno, así como sus propias características y posibilidades.

Por todo ello la normativa establece dos convocatorias ordinarias anuales, junio y septiembre, además de una extraordinaria en febrero que podrán solicitar aquellos alumnos que reúnan los requisitos establecidos en la legislación.

Para llevar a cabo la evaluación en el mes de junio, el equipo docente establece los siguientes elementos y herramientas que servirán para comprobar de una manera completa y global el grado de adquisición de las competencias desarrolladas durante el curso por el alumnado:

- Trabajo semanal en clase, actitud y asistencia.
- Examen final en el mes de junio que podrá hacerse coincidir con una actuación pública en los ciclos de conciertos que se celebran durante el final de curso .

La ponderación tanto de estas actividades como las de determinados aspectos aprobados por el claustro, como son la asistencia o el trabajo continuo del alumno, y que forman parte de la evaluación final, queda reflejada de la siguiente forma:

- **Examen y/o Audición:** 60%
- **Trabajo semanal:** 20%
- **Asistencia:** 20%

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las demás actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá exclusivamente con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Participación en los conciertos de la formación establecidos.

El repertorio para los cursos 3º y 4º deberá comprender, como requisito mínimo, al menos cuatro obras de al menos tres estilos diferentes.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 3 horas a la semana.
- Examen final: finales de mayo o principios del mes de junio.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.



- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde el departamento se proponen variadas actividades con el fin de completar la formación de nuestro alumnado y que serán valoradas según los Criterios de Evaluación 2 y 3 de la presente Guía docente y que son:

- Actividades realizadas en el aula, clases grupales y colectivas, así como conciertos programados en la asignatura.
- Cursos de perfeccionamiento, masterclass, conferencias, charlas, etc. que organiza el departamento o el conservatorio.
- Ciclos de conciertos o concursos programados por el Conservatorio.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

El Departamento de Cuerda-arco organiza anualmente un programa de actividades que incluyen cursos de perfeccionamiento, masterclass, talleres, conferencias y charlas con el fin de proporcionar a nuestro alumnado una formación integral lo más cercana posible a su futura carrera profesional. Todas estas actividades se proponen, debaten y aprueban, en su caso, en el seno del departamento a comienzos de cada curso escolar.

Organización de una clase abierta, a modo de audición pública, haciéndola coincidir con el/los días que el conservatorio organice las Jornadas de Puertas Abiertas con el fin de mostrar y dar a conocer nuestro trabajo a los futuros alumnos que quieran conocernos.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Una de las posibilidades de actuación que más se ha desarrollado en los últimos años ha sido la de favorecer la participación del alumnado en los procesos evaluativos. Con el fin de ahondar en la responsabilidad e implicación del alumnado se realizará principalmente en dos sentidos:

- **Autoevaluación:** evaluación que una persona realiza sobre sí misma.
- **Evaluación compartida:** a través de un proceso de diálogo entre profesor y alumno sobre la evaluación de los aprendizajes.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Por encontrarnos en una enseñanza de carácter individualizado, la atención a la diversidad aparece como premisa indispensable en la metodología utilizada. De esta manera, según las dificultades o facilidades que presente cada alumno, se adaptarán la secuenciación de los contenidos y las actividades conducentes a la superación del curso de forma que se cubran en cada momento las carencias o problemas que apreciamos en el alumno dentro de su aprendizaje. El fin será llegar a la consecución de los objetivos y contenidos mínimos propuestos aunque los medios (material didáctico, secuenciación, forma de expresarse el profesor,...) varíen notablemente para cada alumno.



Por consiguiente a cada alumno se le atenderá dependiendo de las necesidades educativas observadas ya sean técnicas, musicales o de diferente índole: cognitivas, personales o de adaptación.

En la asignatura de Orquesta de Cuerdas, al ser una asignatura grupal, se adaptará el repertorio a trabajar durante el curso con el fin de que se puedan conjugar tanto las necesidades específicas y el trabajo individual como la integración grupal del alumno.